



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo II

• 095 X •

08 de julio 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Presidencia

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Vicepresidencia

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Primera Secretaría

Dip. Humberto González Villagómez

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Sergio Báez Torres

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Salvador Arvizu Cisneros

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE NO EMITA EL DECRETO DE EXTINCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PRESENTADO POR LA DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
 Presidente de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Yarabí Ávila González, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (PRI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II; 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente *Propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar al Titular de Ejecutivo Federal para que no emita decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); asimismo, se incremente el presupuesto al SIPINNA y su Secretaría Técnica, para el ejercicio fiscal 2021.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Buenas tardes compañeros Diputados, medios de comunicación y personas que nos ve a través de las diversas plataformas digitales.

Lo maravilloso de la infancia es que cualquier cosa es en ella una maravilla... (sic).

Autor: Gilbert Keith Chesterton

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, hoy presento un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a que no extinga el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

El pasado lunes 22 de junio, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, señaló en su conferencia de cada mañana y cito *...Me enteré de otro organismo, de la defensa del niño y la niña (SIPINNA). Bueno, ¿entonces para qué está el DIF? [1].* También declaró, que el SIPINNA era utilizado o usado para “simular”, y lo que propone el Presidente de la República, es trasladar las actividades del SIPINNA al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

¿Pero que es el SIPINNA?

Éste responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes LGDNNNA, se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva

manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos. [2]

Por ello, las declaraciones hechas por el Presidente de la República cobran relevancia y son sumamente preocupantes, porque denotan la falta de compromiso por parte del Ejecutivo Federal con el sector más vulnerable que es la niñez. Ya que bajo el objetivo de recortar gastos y adelgazar las estructuras burocráticas, pretende afectar a la niñez Mexicana.

Especialistas ha vertido su opinión sobre el tema, uno de ellos es Mario Luis Fuentes, académico de la UNAM, quien señalo ante medios de comunicación que: “...No sólo es equivoco, sino sería un retroceso brutal (eliminar a SIPINNA) porque el DIF no tiene las capacidades, no tiene los instrumentos, y el SIPINNA, ha logrado construir a nivel estado y municipio, una estructura que enfrenta el gran desafío: la transversalidad del intereses superior de la infancia en todas las dependencias...” [3].

Sumado a ello, “...el organismo humanitario World Vision manifestó su preocupación ante la posible desaparición del SIPINNA y reconoce la relevancia del SIPINNA en la elaboración de la política pública nacional para la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su gran labor en la implementación de la Agenda 2030 en México...” [4].

Bajo esta tesisura, José Nabor Cruz, Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se pronunció por el fortalecimiento del DIF y del SIPINNA para que, en el ámbito de sus competencias, sigan protegiendo a los menores de edad. [5]

El SIPINNA garantizar los derechos de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes: un tercio de la población mexicana. Busca coordinar y articular las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno dirigidos a las niñas, niños y adolescentes, que también responden a los compromisos internacionales del Estado mexicano [6]

Por lo que ahora más que nunca, debemos respaldar y defender a las Instituciones del País, para que como el SIPINNA sigan cumpliendo su función, que es la protección del interés superior de la infancia; ya que no es viable ni aceptable, que bajo el argumento de una “austeridad republicada” se siga trasgrediendo,

violentando los Tratados internacionales suscritos por México, la Constitución y las leyes, pero sobre todo, se vulneren desde el propio Estado los derechos de los Mexicanos, pero sobre todo, de aquellos del sector más vulnerable que son las niñas y niños de nuestro País.

Si el Presidente de la República expide el decreto de extinción del SIPINNA, a la luz del derecho, violentaría los derechos humanos y más fundamentales de las niñas y niños, y más que ahorrando, como él pretende, se crearía un vacío de ley y con ello un grave problema, ya que no existiría de forma institución que vele por el interés superior de la niñez.

Es por ello, que les solicito compañeros diputados, que votemos a favor de la urgente y obvia resolución, y a favor del exhorto, para solicitarle al Presidente de la República, y no extinga el SIPINNA y se siga velando por el interés superior de la niñez mexicana.

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que no emita decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se incremente el presupuesto al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y su Secretaría Técnica, para el ejercicio Fiscal 2021.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González

[1] <https://www.animalpolitico.com/2020/06/ine-electoral-mas-carro-elecciones-fraude-amlo-cofece-sipinna-cre-simulan/>

[2] <https://www.gob.mx/sipinna/que-hacemos>

[3] <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seria-un-retroceso-brutal-eliminar-el-sipinna-senalan-expertos>

[4] <https://www.24-horas.mx/2020/06/25/desaparicion-del-sipinna-un-retroceso-world-vision/>

[5] <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seria-un-retroceso-brutal-eliminar-el-sipinna-senalan-expertos>

[6] <https://www.gob.mx/sipinna/que-hacemos>



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx